



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 032-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Agosto del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 21 de Agosto del 2017, el Informe N° 081-2017-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 089-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, se aprobó la acreditación a partir de la fecha del señor Luis Felipe de la Mata Martínez-Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, de María Paulina Pantigoso Rojas-Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación del señor Gustavo Santa María Pérez- Gerente Municipal, de Luz Margarita Santisteban Siapo- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP de fecha 22 de julio del 2015, se aprobó modificar el Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, el mismo que se ha acreditado al señor Luis Felipe de la Mata Martínez-Gerente de Administración y Finanzas, de Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo -Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; asimismo se aprobó el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2016-AC/MDPP de fecha 26 de Enero del 2016, se aprobó modificar el Acuerdo de Concejo N° 030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015, el mismo que se ha acreditado al señor Juan Timoteo Jiménez Loayza, Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del Señor Luis Felipe de la Mata Martínez, como responsable titular y la acreditación de Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; asimismo se aprobó el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Que, para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank, está acreditada como titular Juan Timoteo Jiménez Loayza, asimismo está acreditada como suplente Jesús Chirinos Berrocal, se requiere el cambio del titular y suplente del Manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene de esta comuna con las entidades bancarias toda vez que ha existido cambios de funcionarios;

Que, es necesario acreditar como titular para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank; a Engel Alberto Salinas Gavidia, Gerente de Administración y Finanzas; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2017-ALC/ MDPP y como suplente del manejo de las cuentas de las citadas Instituciones Bancarias a Marco Antonio Vásquez Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto designado mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2016-ALC/ MDPP;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo artículo 49 numeral 1) Establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Artículo 49.2 de la citada directiva establece puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el cambio de firmas del titular y suplente es requisito indispensable el acuerdo de concejo en la cual se acuerde el cambio del titular y suplente de la firmas de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la acreditación a partir de la fecha del señor Engel Alberto Salinas Gavidia, Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del Señor Juan Timoteo Jiménez Loayza, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la acreditación a partir de la fecha del señor Marco Antonio Vásquez Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Jesús Chirinos Berrocal, como Responsable Suplente para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO TERCERO- Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, Artículo Segundo, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

A.- BANCO DE LA NACION:

A.1 Cuenta Corriente N° 00068332192

Fuente RDR Rubro 08 Impuesto Predial

A.2 Cuenta Corriente N° 00068332214

Fuente RDR Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

A.3 Cuenta Corriente N° 000225436

Fuente RO Fondo Compensación Municipal R.M 036-94

A.4 Cuenta Corriente N° 000550841



Fuente RO Rubro 07,18,13 Cuenta Única Tesoro

A.5 Cuenta Corriente N° 000866180

Cuenta Central RDR

A.6 Cuenta Corriente N° 00068324955

Rubro 00 Donaciones

A.7 Cuenta Corriente N° 00068328144

Trabaja Perú

TITULARES

Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

SUPLENTES

Ángel Gustavo Santa María Pérez
Gerente Municipal.

Marco Antonio Vásquez Fernández
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO CUARTO.- Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, Artículo Segundo, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes del Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

B).- BANCO SCOTIABANK

B.1 Cuenta Corriente N° 0002383667

Cta Interna del Banco para Cargos

B.2 Cuenta Corriente N° 0008912602

Fuente RDR: Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

B.3 Cuenta Corriente N° 0008912610

Fuente RDR: Rubro 08 Impuesto Predial

B.4 Cuenta Corriente N° 0002202247

Fuente RDR: Rubro 09 Cofinanciamiento

B.5 Cuenta Corriente N° 0009884696

Fuente RDR Retenciones

TITULARES

Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal
Subgerente de Tesorería

SUPLENTES

Ángel Gustavo Santa María Pérez
Gerente Municipal

Marco Antonio Vásquez Fernández
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



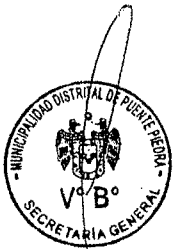
ARTICULO QUINTO.- Dejar sin efecto el Artículo Primero, Artículo Tercero, Artículo Cuarto, Artículo Quinto del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015.

ARTICULO SEXTO.- Dejar sin efecto el Artículo Primero, Artículo Segundo, Artículo Tercero, Artículo Cuarto, Artículo Quinto del Acuerdo de Concejo N° 002-2016-AC/MDPP de fecha 26 de enero del 2016.

ARTICULO SEPTIMO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notificar a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
G.C.A. MILTON JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE